COM/CITEL RES. 168 (XIII-03)¹ PRINCIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RECONOCIENDO:

La preocupación de la CITEL acerca del presupuesto,

CONSIDERANDO:

- a) Que los días de reunión de los CCP de la CITEL han sido reducidos de un total de 15 días a 8 días por año para cada Comité para el año calendario 2004;
- b) Que los fondos de la CITEL se han visto enormemente reducidos en estos tiempos de deterioro económico de la industria de las telecomunicaciones; y
- c) Que los seminarios, aunque por lo general útiles para los miembros de la CITEL, pueden consumir tiempo valioso y recursos financieros,

RESUELVE:

Establecer los criterios para la realización de los seminarios basados en los cuatro principios básicos siguientes:

- a) Los fondos de la CITEL no serán empleados para pagar seminarios.
- b) Los seminarios no tendrán lugar durante los días de reuniones oficiales.
- c) Los seminarios serán de carácter informativo, no producirán ni deberán aparentar producir actas en las cuales se basen las decisiones de la CITEL.
- d) En casos excepcionales, cuando los CCP así lo decidan, los seminarios que se originen como una necesidad para que ellos completen su labor podrán ser programados durante las horas de reunión oficiales.

_

¹ COM/CITEL/doc.862/03